



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación :06/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/08/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Karla de Lourdes Reyes Euán	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Hecelchakán en 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial. • Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales. • Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Análisis de gabinete con base a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La técnica que se utiliza es de análisis cualitativo que consiste en la revisión sistemática de documentación que funge como evidencia para responder las preguntas de acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación del Desempeño.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Hallazgo Crítico Financiero: El aspecto de mayor atención es la aplicación del 16% de los recursos del FAISMUN (equivalente a \$9,336,070.80 pesos) para la amortización de deuda interna con instituciones de crédito. Esta práctica no está alineada con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal ni con los Lineamientos del Fondo. - El municipio no cuenta con un diagnóstico técnico específico que identifique y localice territorialmente las necesidades de infraestructura social, utilizando información de pobreza desactualizada. - Se detectaron inconsistencias metodológicas en el cálculo de los indicadores de gestión reportados en la MIDS durante el segundo y cuarto trimestre de 2024, derivadas de la aplicación inversa de fórmulas. - A pesar del hallazgo financiero, la gestión administrativa del municipio es robusta, mostrando un Nivel 4 de cumplimiento en materia de generación de información y rendición de cuentas.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Gestión Administrativa Sólida: El municipio cuenta con mecanismos documentados, claros y actualizados para la planeación de proyectos, verificación de transferencias y seguimiento del ejercicio de las aportaciones. - Alto Nivel de Transparencia y Reporte: La información está sistematizada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los reportes de desempeño son homogéneos, desagregados, completos, congruentes y actualizados. - Participación Ciudadana: Se promueve la conformación y capacitación de Comités de Participación Social (CPS) que supervisan la ejecución de las obras, lo que refuerza la rendición de cuentas a nivel comunitario
2.2.2 Oportunidades: Experiencia de Evaluación: El municipio ha sido objeto de ocho evaluaciones del FAISMUN (2017-2024), lo que proporciona una base histórica de recomendaciones para implementar mejoras
2.2.3 Debilidades:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
• Uso de Recursos No Elegibles: Se utilizó el 16% de los recursos del FAISMUN (\$9,336,070.80 pesos) para la amortización de deuda interna, una acción que no está autorizada por el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Diagnóstico de Necesidades Insuficiente: Se carece de un diagnóstico técnico específico para el FAISMUN que cuantifique y localice territorialmente las necesidades, utilizando datos de pobreza desactualizados (2015). • Inconsistencia Metodológica en Indicadores: Se detectaron errores metodológicos y cálculos inversos en los reportes trimestrales de avance de metas (MIDS), lo que distorsiona la interpretación del cumplimiento real.
2.2.4 Amenazas: • Persistencia de Carencias Estructurales: A pesar del bajo rezago social, el 66.7% de la población vive en pobreza. La carencia más crítica es el acceso a servicios básicos en la vivienda (afecta al 55.9%). • Retraso en la Medición de Resultados: Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito (pobreza extrema y carencias) se basan en datos censales bienales (2020), lo que impide medir el impacto real y oportuno del fondo anualmente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El desempeño del municipio de Hecelchakán en el ejercicio fiscal 2024 muestra una sólida capacidad operativa y gestión administrativa. El municipio alcanzó un alto nivel de transparencia (Nivel 4) y sistematización de la información (MIDS y SRFT). Sin embargo, el resultado de la evaluación se ve opacado por un hallazgo crítico: la aplicación de \$9,336,070.80 pesos, equivalente al 16% de los recursos del FAISMUN, para la amortización de deuda interna. Esta práctica contraviene el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual exige destinar el 100% del fondo exclusivamente a obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población en situación de pobreza o rezago social. Aunque la inversión se focalizó en las áreas críticas de Urbanización y Mejoramiento de Vivienda, buscando atender la carencia más significativa (acceso a servicios básicos en la vivienda, 55.9% de la población), la evaluación también identificó desafíos estructurales en la planeación, como la ausencia de un diagnóstico técnico específico y actualizado para el FAISMUN, y la presencia de inconsistencias metodológicas en los cálculos de avance de metas reportados en la MIDS. En síntesis, la principal acción de mejora es garantizar la legalidad del gasto al suspender el uso de recursos no elegibles e implementar un modelo de planeación técnica basado en datos de rezago social actualizados para maximizar el impacto del fondo en la reducción de carencias sociales
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar y Actualizar un Diagnóstico Técnico Específico: Desarrollar un diagnóstico municipal del FAISMUN con base en datos recientes (2020 o posteriores) que priorice territorialmente las necesidades y vincule las problemáticas detectadas con las inversiones
2: Desarrollar Indicadores Municipales Complementarios: Crear indicadores municipales complementarios de gestión y resultados para medir el progreso anual, mientras se actualizan los indicadores federales (que son bienales).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3: Armonizar la Medición del Desempeño: Revisar y estandarizar las fórmulas utilizadas en la MIDS para reflejar el avance real de los indicadores, evitando los cálculos inversos que distorsionan los resultados
4: Formalizar el Procedimiento de Planeación: Formalizar el proceso de planeación en un documento interno (como un manual o guía operativa) que describa paso a paso la identificación, priorización y registro de proyectos
5: Asegurar el Uso Exclusivo de Recursos: Garantizar que el 100% del fondo se destine exclusivamente a obras y acciones sociales básicas, ajustándose a la normativa vigente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Victor Vertín Chí Arjona
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Victor Vertín Chí Arjona
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vcaconsultores@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811089085

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Hecelchakán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local_x__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Karla de Lourdes Reyes Euán	Dirección General de Planeación e Innovación Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_x____ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 140,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del FORTAMUN.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/fondos-federales/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/fondos-federales/

VO.BO.
DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION E
INNOVACION MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPECHE

LIC. KARLA DE LOURDES REYES EUÁN
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HECELCHAKAN

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKAN, CAMPECHE
2024 - 2027